



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 05499.

Pereira, 03 JUN 2016


Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación
Ciudad

Ref: Solicitud de información según derecho de petición Rad. 5134.

De manera atenta, y en atención al derecho de petición radicado en esta agencia del Ministerio Público, por el señor Jesús Arcadio Echeverri Granada, bajo el No. 5134 del 25 de mayo de 2016, manifestando su inquietud frente a la construcción de una estructura, sin la debida protección lateral en la Institución Educativa Boyacá, y sus posibles consecuencia hacia la integridad de los niños, niñas y adolescentes estudiantes de este plantel educativo. Me permito solicitar información sobre la construcción de la estructura mencionada, y si cuenta con las medidas de protección adecuadas, para los menores.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el art. 23 de la ley 1755 de 2015, para que se realice la gestión correspondiente, en cumplimiento de los términos legales.

Cordialmente,


ROSENVERT MONTOYA CASTAÑO
Funcionario Delegado Derechos Humanos

Proyectó y elaboró 
Ángela María Hoyos Ayala

Anexo lo enunciado en un (1) folios.

Pereira, Mayo 18 de 2016.

SEÑORES
PERSONERIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PEREIRA
Ciudad.

Respetados señores:

Al regreso al nuevo año escolar 2016, algunas comunidades educativas encontraron que habían sido intervenidas con una construcción de plataformas orientadas a responder al derecho a la igualdad respecto de personas que tienen dificultades de locomoción. Lo enunciado, tiene todo su sentido y es plausible que los espacios escolares se dispongan para el disfrute de los derechos constitucionales y más aún los fundamentales, hecho que es digno de reconocimiento ante la administración Municipal.

La institución educativa Boyacá, no podía ser la excepción para la aplicación de dicho principio, aunque los usuarios pasaron a hacer conjeturas y planteamientos hasta llegarse a decir que la estructura que serviría más eficazmente a este propósito es la de los ascensores en virtud de la reducción de los espacios que se iban a resignar por el área ocupada, máxime en una institución que alberga lleno total en virtud de la demanda que tiene.


La misma reflexión se pudo haber realizado en cualquiera otra de las instituciones, pero lo que si preocupa es que ante lo construido se ha llegado a entregar una estructura sin la debida protección lateral para la población estudiantil, particularmente la básica (primaria y secundaria). El hecho es que, lateralmente, quedan unas barandas sin ninguna protección, generándose espacios demasiado grandes, donde, igualmente los mismos limitados motrices pueden ser víctimas de dichas trampas humanas, puesto que muestran espacios abiertos de hasta dos (2) metros cuadrados. Cualquier niña o niño de primaria o secundaria que no logre superar dicho espacio, se somete al riesgo de caer al vacío.

Lo anterior, es preocupante ante la puesta en riesgo de la integridad física de los y las estudiantes usuarios, frente al derecho constitucional de protección, además de la responsabilidad civil que se deriva por parte del Municipio y particularmente de las instituciones en general que fueron beneficiarias de esta inversión en caso de un siniestro.

Lo anterior, lo hago como ciudadano preocupado por la protección de nuestra infancia en el seno de las instituciones educativas intervenidas.

Ante ustedes como guardianes de los mandatos constitucionales involucrados, me permito solicitarles la visita de las instituciones que tienen la construcción mencionada, su concepto y como fruto de ello, su intervención ante la alcaldía del Municipio de Pereira para lograr, unas estructuras con la mayor protección y seguridad posible.

Cordialmente


JESUS ARCADIO ECHEVERRI GRANADA
CC. 10072330 De Pereira
Celular 3174393331.
Cañaverd 2 cs 54.

PERSONERIA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
FECHA DE RADICACIÓN:	
25 MAY 2016	
05134	
RADICADO	1.
FOLIOS:	1.
Radicador:	El: 30
Hora:	3:33



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de junio de 2016	Número de radicado:	26269
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	05499		
Persona natural o jurídica:	ROSENVERT MONTOYA CASTAÑO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

